

Nº DE EXPEDIENTE: 2020/005/074/07

ACTA
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS PREVIOS Y APERTURA DE OFERTAS RELATIVAS A CRITERIO/S NO CUANTIFICABLE/S
AUTOMÁTICAMENTE
(SOBRE C)

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE IMPRENTA AÑO 2020 Y 2021

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	632.693,39 €
IVA	21 %
TOTAL	765.559,00 €

COMPOSICIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE BIZKAIA:

PRESIDENCIA:

MIREN B. LÓPEZ-URIBARRI GOIKOLEA
Subdirectora General de Servicios y Relaciones Municipales

Lugar: Sesión no presencial

VOCALES:

Fecha: 24 de junio 2020

SERVICIO DE CONTRATACIÓN:

IKER EMALDI ABASOLO
Jefe del Servicio de Contratación

Hora de comienzo: 9:00

SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:

MAIDER HURTADO SARATXAGA
Técnica del Servicio de Fiscalización

Hora de finalización: 9:15

SECRETARÍA:

IRATI URRUTIA ALCALÁ
Jefa de la Sección de Asesoría Jurídica de Contratación



En fecha 19 de junio estando presentes las personas anteriormente señaladas, en la modalidad de celebración de la mesa a distancia se constituyó la Central de Contratación Foral de Bizkaia, actuando como Mesa de Contratación conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y el artículo 5 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 125/2016, de 20 de julio, por el que se crea y se regula la composición de la Central de Contratación Foral de Bizkaia, modificado por el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 51/2018 del 17 de abril.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, queda asegurada por medios electrónicos la identidad de los/as miembros, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos/as en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Seguidamente se procedió al examen y calificación de la documentación presentada por las empresas licitadoras en respuesta a los requerimientos de subsanación efectuados por la Mesa de Contratación, como consecuencia del examen y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para la participación en la presente licitación; resultando:

EMPRESA a la que se le ha requerido documentación	EXAMEN y CALIFICACIÓN de la documentación aportada
PAPELES NAVARRO S.A. con NIF A48024335	Subsanado
MONTTE S.L. con NIF B20062295	Subsanado
PENTER COMERCIAL S.A. con NIF A48413165	Subsanado

Por tanto, la relación de empresas admitidas a la licitación es:

PAPYNDUX S.A con NIF A48418636
PAPELES NAVARRO S.A. con NIF A48024335
LYRECO ESPAÑA S.A con NIF A79206223
MONTTE S.L. con NIF B20062295
PENTER COMERCIAL S.A. con NIF A48413165

Habiendo sido rechazadas, por los motivos que se exponen: ninguna.

A continuación, la presidencia procedió a la apertura y examen de los sobres electrónicos que contenían la documentación relativa a lo/s criterio/s **no** cuantificable/s automáticamente del conjunto de empresas que han sido declaradas como admitidas a la presente licitación, acordándose su remisión al departamento promotor para que emita el pertinente informe.

Contra la presente acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

De todo lo actuado, se extiende la presente acta, de la que yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidencia.

Sin./Fdo.: **IRATI MIREN URRUTIA ALCALA - 2020-06-24**
Secretaria de la Central de Contratación Foral de Bizkaia
Secretaria de la Central de Contratación Foral de Bizkaia

Sin./Fdo.: **MIREN BEGOÑE LOPEZ-URIBARRI GOICOLEA - 2020-06-24**
Presidenta de la Central de Contratación Foral de Bizkaia
Presidenta de la Central de Contratación Foral de Bizkaia